



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional
1816 - 9 de julio - 2016"

General Juan Madariaga, 21 de diciembre de 2017.-

VISTO: Expte. del D.E. n° 4042/17 Interno 7561 ref. Licencia Intendente; y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente fue aprobado por unanimidad en la Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 21 de diciembre de 2017;

Que el Señor Intendente Municipal solicita licencia en el cargo que desempeña de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IV, artículo 108 inc. 13 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Concédese licencia en el desempeño de su cargo de Intendente Municipal al Dr. Carlos Esteban Santoro desde el próximo día 10 de enero hasta el 31 de enero de 2018, inclusive.-

ARTICULO 2°.- Designase Intendente Municipal por el período detallado en el artículo anterior al Dr. Marcos Jovanovic.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

Registrada bajo el n° 2477/17.-

GRACIELA NADER
Secretaria H.C.D.

MAGDALENA PINEDO
Vice – Presidente 1° a cargo H.C.D.